



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

27 de septiembre de 1995

Núm. 126-5

INDICE DE ENMIENDAS

121/000110 Por la que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía. (Procedente del Real Decreto-Ley 6/1995, de 14 de julio.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía. (Procedente del Real Decreto-Ley 6/1995, de 14 de julio) (número de expediente 121/000110).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL
PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE
ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS,
EXCEPCIONALES Y URGENTES EN MATERIA
DE ABASTECIMIENTOS HIDRAULICOS COMO
CONSECUENCIA DE LA PERSISTENCIA
DE LA SEQUIA. (PROCEDENTE DEL REAL
DECRETO-LEY 6/1995, DE 14 DE JULIO)
(Número de expediente 121/000110)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 6, del G. P. Popular, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 7, del G. P. Popular, al guión 2.º
- Enmienda n.º 8, del G. P. Popular, al guión 2.º

- Enmienda n.º 12, del G. P. Catalán (CiU), al guión 2.º
- Enmienda n.º 13, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo último.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 2, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 3, del G. P. IU-IC, al apartado 3.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 9, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 10, del G. P. Popular, al párrafo 2.º

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 11, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 5, del G. P. IU-IC, al artículo 63.1.a).
- Enmienda n.º 1, de don José María Chiquillo Barber (GMx), al artículo 63.1.a).

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES PRIMERA Y SEGUNDA

- Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961